



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *9* de diciembre de 1991.-

Visto el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio de 1991, aprobado por la Ley nº 23.990, distribuido y modificado por Decreto nº 2405/91 y en atención a la facultad conferida por el artículo 5º de la Ley nº 23.853; y

Considerando:

Que conforme a lo manifestado por la Subsecretaría de Administración a fs. 2 del presente expediente, es necesario reajustar -mediante compensación- los créditos de las Partidas Principales 1210 -Bienes de Consumo- y 5120 -Edificios, Obras e Instalaciones- del Programa 002 -Administración de Justicia en Primera y Segunda Instancia- a fin de adecuar los mismos a las reales necesidades de los servicios.

Por ello, SE RESUELVE:

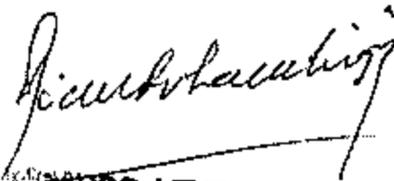
1º) Modificar la distribución de los créditos del Presupuesto de la Jurisdicción 05 -Poder Judicial de la Nación- para el corriente ejercicio financiero, de acuerdo al detalle obrante en planilla anexa al presente artículo y que será firmada y sellada por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa.

2º) Regístrese, comuníquese al Poder Eje-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

cutivo Nacional y remítase a la Subsecretaría de Administración a los efectos pertinentes.


RICARDO LEVENE (H)

P R E S U P U E S T O 1 9 9 1

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRIN- PAR- CIPAL CIAL	DENOMINACION	IMPORTE EN AUSTRALES
PROGRAMA 002 - ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA			
CARACTER 0 - ADMINISTRACION CENTRAL S.A. 320			
207020	1210	BIENES DE CONSUMO	- 7.000.000.000
207071	5120	EDIFICIOS, OBRAS E INS- TALACIONES	7.000.000.000
INCISO 12 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES - 7.000.000.000			
SECC. 1 - EROG. CORRIENTES - 7.000.000.000			
INCISO 51 - BIENES PREEXISTENTES 7.000.000.000			
SECC. 4 - EROG. DE CAPITAL 7.000.000.000			
TOTAL CARACTER 0			--
TOTAL PROGRAMA 002			--
TOTAL			--


HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION